



COMPLEMENTA REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD

TALCA, 7 de Diciembre de 2007

N° 030

VISTOS:

Las facultades que me confieren los D.F.L.
Nros. 36 y 152 de 1981, todos del Ministerio de Educación, la R.U N° 638 del 2005 y la
resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Complementar los Artículos 2, 5, 7 y 8 de la
Resolución N° 638 de fecha 24 de Agosto del año 2005, en aquellas situaciones no
descritas en el Reglamento indicado, en relación con lo siguiente:

1. DESCRIPCION DE LOS FONDOS BIBLIOGRAFICOS

Los dos tipos de colecciones que conforman actualmente los recursos de las bibliotecas son
los siguientes:

2.1 Colecciones en soporte fisico

COLECCIÓN	TIPO
DVD	
Colección Cine Arte Colección Electrónica	DVD DVD y CD de apoyo a libros y revistas VIDEOS
LIBROS	
Colección Arte y Diseño Colección general	Arquitectura y diseño Bibliografía básica solo alumnos y profesores General - Todos los usuarios- General -solo Alumnos y Profesores- Reserva -solo alumnos y profesores- Novelas Proyectos de Investigadores

COLECCIÓN	TIPO
Colección Pasiva	Bibliografía para Profesores Postgrados Libros de muy baja frecuencia de uso
REFERENCIA	
	Diccionarios Enciclopedias
REVISTAS	
	Hemeroteca Revistas de muy baja frecuencia de uso
TESIS	
TEST PSICOLÓGICOS	

2.1 Colecciones en soporte digital

COLECCIONES
Bases de datos Referenciales
Bases de datos Revistas Texto Completo
Bases de datos Libros y Manuales Texto Completo
Bases de datos Contenido Diverso
Revistas en soporte digital
Diccionarios
Enciclopedias
Libros en soporte digital
Tesis en soporte digital
Videos

2. HORARIOS

Las bibliotecas aludidas en esta Resolución son:

- Biblioteca Central (Campus Talca)
- Biblioteca Ingeniería (Campus Curicó)
- Biblioteca Santiago (Campus Santiago)

2.1 Horarios de Apertura

BIBLIOTECA	MESES DE ALTA DEMANDA	MESES DE BAJA DEMANDA	HORARIO
Central:	Abril, Mayo Junio. Octubre y Noviembre	Enero, Marzo, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre	<p>Abril. Diciembre Lunes a Viernes de 8:30 a 20: 30/Sábado de 10 a 16:30</p> <p>Enero Lunes a Jueves de 8:30 a 19: 00 Viernes de 8:30 a 14:00</p> <p>Marzo Lunes a Viernes de 8:30 a 18: 30</p>
Ingeniería:	Abril, Mayo Junio. Octubre y Noviembre	Enero, Marzo, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre	<p>Abril. Diciembre Lunes a Viernes de 8:30 a 20: 30</p> <p>Enero Lunes a Jueves de 8:30 a 19: 00 Viernes de 8:30 a 14:00</p> <p>Marzo Lunes a Viernes de 8:30 a 18: 30</p>
Santiago:	-	-	<p>Enero a Diciembre Lunes a Viernes de 16:00 a 21 horas /Sábado de 10 a 13 horas</p>

2.2. Horarios de Ingreso de Profesores y Alumnos de Secundaria

BIBLIOTECA	MESES DE ALTA DEMANDA	MESES DE BAJA DEMANDA
Central:	Sábado de 10 a 16:30	Horario de Apertura de la Biblioteca
Ingeniería:	Martes y Miércoles de 14:30 a 18:30	Horario de Apertura de la Biblioteca
Santiago:	Horario de Apertura de la Biblioteca	Horario de Apertura de la Biblioteca

2.3 Horarios de Ingreso de Exalumnos

BIBLIOTECA	MESES DE ALTA DEMANDA	MESES DE BAJA DEMANDA
Central:	Horario de Apertura de la Biblioteca	Horario de Apertura de la Biblioteca
Ingeniería:	Horario de Apertura de la Biblioteca	Horario de Apertura de la Biblioteca
Santiago:	Horario de Apertura de la Biblioteca	Horario de Apertura de la Biblioteca

3. OTROS PARAMETROS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Bibliotecas autorizadas para el ingreso con bolsos y mochilas	Biblioteca de Santiago (Biblioteca bajo régimen de estantería cerrada)
Bibliotecas autorizadas para el ingreso con carteras de vestir y porta notebooks	Biblioteca Central Biblioteca de Ingeniería Biblioteca de Santiago

4. SERVICIOS

4.1 Servicios prestados a usuarios

A continuación se señalan los servicios actualmente entregados por las bibliotecas de la universidad a sus usuarios. Ellos son descritos en las páginas siguientes:

- Préstamo a Domicilio
- Préstamo Interbibliotecario
- Préstamo en Sala
- Préstamo de Reserva
- Enlace con Unidades Académicas
- Provisión de documentos
- Adquisiciones
- Disponibilidad de Uso de Recursos Digitales suscritos o propios
- Apoyo al Desarrollo de Contenidos
- Servicio de Computadores (Referencia Electrónica)
- Capacitación a usuarios

La siguiente matriz define los servicios provistos a los distintos usuarios:

Matriz Usuarios / Servicios

SERVICIOS	Préstamo a Domicilio	Préstamo Interbibliotecario	Préstamo en Sala	Préstamo de Reserva	Enlace con U.A	Provisión de Documentos	Adquisiciones	Disponibilidad de Uso de Recursos Digitales	Apoyo al Desarrollo de Contenidos	Servicio de Computadores	Capacitación a Usuarios
TIPO DE USUARIO											
Comunidad Universitaria											
Académicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Alumnos de Pre y Postgrado	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x
Alumnos de Postítulo	x	x	x	x		x		x		x	x
Profesionales	x	x	x			x	x	x			

Funcionarios	x	x	x			x	x	x			

SERVICIOS	Préstamo a Domicilio	Préstamo Intebibliotecario	Préstamo com Sala	Préstamo de Reserva	Enlace com U.A	Provisión de Documentos	Adquisiciones	Uso de Recursos Digitales	Apoyo al Desarrollo de Contenidos	Servicio de Computadores	Capacitación a Usuarios
TIPO DE USUARIO											
Académicos invitados y alumnos de Intercambio	x	x	x	x		x		x		x	
Exalumnos	x		x	x		x		x		x	
Universidades Consejo de Rectores u otras con convenio especial		x	x			x					
Usuarios Externos											
Miembros honoríficos	x	x	x			x		x			
Usuarios externos sujeto a suscripción de un servicio	x		x			x	x	x		x	x
Usuarios externos con acceso libre			x								

Existe, también, otros servicios provistos por las bibliotecas, tales como Servicios de Referencia – Búsqueda de Información y Desarrollo de Exposiciones con el apoyo de editoriales, los cuales, por su frecuencia, no son relevantes de describir en esta resolución.

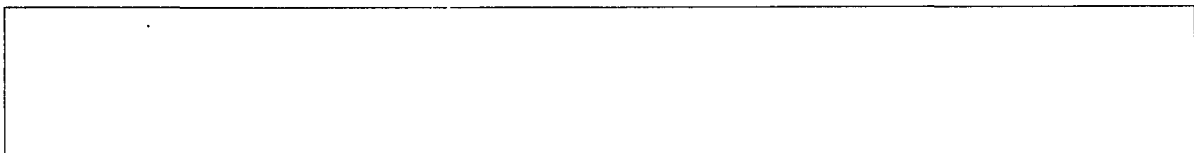
4.2 Descripción de los servicios y atributos relevantes

En las siguientes páginas se describen el conjunto de servicios entregados por las bibliotecas Universidad.

<i>Servicio</i>	PRESTAMO A DOMICILIO
<i>Descripción</i>	Este servicio consiste en entregar en calidad de préstamo, fuera de los recintos de las bibliotecas, el recurso de información / aprendizaje solicitado por un usuario determinado. Sus plazos, renovaciones y números de días de préstamos se encuentran fijados en el documento Políticas de Circulación de las Bibliotecas , en adelante PCB (http://biblioteca.utralca.cl/html/servicios/presen_servicios.htm).
<i>Usuarios del servicio</i>	Los indicados en la Matriz Usuarios/Servicios (Págs. 5 y 6)
<i>Matriz Colecciones / Usuarios</i>	La relación de los usuarios versus las colecciones de la biblioteca, sus períodos de préstamo, sus días de renovación y otras variables relevantes se presentan en el documento PCB .
<i>Horarios</i>	Durante los horarios de apertura de las bibliotecas, señalados en página 3.
<i>Requisitos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ser usuario del servicio</i> • <i>Ser compatible su calidad de usuario con la definición del ítem a prestar, establecido en el documento PCB</i> • <i>Presentar credenciales e identificaciones de acuerdo a lo solicitado por el personal responsable del préstamo, cuando correspondan .</i> • <i>No haber perdido la calidad de usuario por alguno de los motivos indicados en el Artículo 6 del Reglamento de Bibliotecas.</i> • <i>Haber firmado el contrato (Exalumnos) y el pagaré respectivo (Usuarios externos con convenio pagado)</i>
<i>Restricciones, limitantes y prohibiciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>En general</u> • <i>Restricciones impuestas por la política de Circulación de cada biblioteca.</i> • <i>Exigencia de los usuarios de revisar sus cuentas de la biblioteca para ratificar su adecuada entrega. Todo ítem será considerado devuelto siempre y cuando este haya sido procesado por el Sistema de Administración de Bibliotecas.</i> • <u>Biblioteca del Campus Santiago:</u> <p><i>Provisión de este servicio solo a profesores y estudiantes de postgrados de este campus.</i></p>

<i>Autorizaciones especiales</i>	Con el objeto de prestar un mejor servicio al usuario, la persona a cargo del área de Circulación de las bibliotecas podrá hacer excepciones a las reglas normales de préstamo, respecto a los días de préstamo, dependiendo de la colección, del periodo de alta o baja frecuencia, la demanda del ítem y de las necesidades presentadas por el usuario, de acuerdo a lo establecido en el documento PCB.
<i>Sanciones</i>	Los ítems excepcionalmente prestados por la noche y no devueltos a primera hora, están sujetos a multa automáticamente.

<i>Servicio</i>	PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO (Comunidad universitaria / Otras instituciones)
<i>Descripción</i>	El servicio de préstamo interbibliotecario permite a los usuarios, tener acceso a los recursos de aprendizaje / información de las bibliotecas de aquellas instituciones que hayan suscrito previamente algún convenio para este fin.
<i>Usuarios del servicio</i>	Comunidad de la Universidad de Talca, de acuerdo a lo señalado en las páginas 5 y 6. Comunidad universitaria de aquella institución cuyas autoridades hayan firmado el convenio de Préstamo Interbibliotecario respectivo.
<i>Horarios</i>	Horario de apertura de las bibliotecas (página 3).
<i>Restricciones y Condiciones</i>	<p>Bibliotecas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las bibliotecas de la U. de Talca aludidas en este documento <p>Colecciones</p> <p>a) Provisión de material desde Bibliotecas U. de Talca a otras comunidad con convenio interbibliotecario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a lo establecido en el documento PCB, ya mencionado. <p>b) Provisión de material desde otras Bibliotecas a usuarios de la Universidad de Talca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo. <p>Los usuarios de otras comunidades universitarias o con convenio deberán portar la documentación que acredite su calidad de tales.</p>
<i>Autorizaciones especiales</i>	De acuerdo al tipo de vínculo e importancia de la institución solicitante se podrán levantar algunas de las restricciones, dependiendo de la demanda interna del ítem solicitado, de acuerdo a lo señalado en el documento PCB.



<i>Servicio</i>	PRESTAMO EN SALA
<i>Descripción</i>	Este servicio consiste en disponer libremente el acceso a sus usuarios, de todas sus colecciones, -a excepción de aquellas señaladas en el documento PCB - pero sólo en el interior de sus recintos, pudiendo el usuario realizar a su costo, las fotocopias que requiera y libremente buscar información en los OPACS de las bibliotecas sobre las materias específicas que requiera.
<i>Usuarios del servicio</i>	De acuerdo a lo señalado en la páginas 5 y 6
<i>Horarios</i>	Durante el horario de apertura de las bibliotecas
<i>Requisitos</i>	No haber perdido la calidad de usuario para este servicio
<i>Restricciones y Condiciones</i>	De acuerdo a las restricciones de horarios señalados en la página 3 El ingreso de usuarios y sus excepciones deberán quedar registradas en un Libro de Control de ingreso, al momento de entregarle la correspondiente credencial que los distinga como tal.
<i>Autorizaciones especiales</i>	De acuerdo a lo señalado en el punto 5. Situaciones especiales de autorización

<i>Servicio</i>	PRESTAMO ESPECIAL DE COLECCIÓN RESERVA
<i>Descripción</i>	Este servicio consiste en disponer, por solo 2 horas, de los items clasificados en la Colección Reserva, a objeto de ser utilizados en el interior de los recintos de las bibliotecas.
<i>Usuarios del servicio</i>	Los indicados en la páginas 5 y 6
<i>Horarios</i>	Horario de apertura de las bibliotecas
<i>Requisitos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ser usuario del servicio</i> • <i>Ser compatible su calidad de usuario con la definición del ítem a prestar, establecido en el documento PCB</i> • <i>Presentar credenciales e identificaciones de acuerdo a lo solicitado por el personal responsable del préstamo, cuando correspondan.</i> • <i>No haber perdido la calidad de usuario por alguno de los motivos indicados en el Artículo 6 del Reglamento de Bibliotecas.</i> • <i>Haber firmado el contrato (Exalumnos)</i>
<i>Restricciones y Condiciones</i>	En período de alta demanda solo podrán acceder a este servicio los profesores y alumnos limitado su préstamo a 2 horas. En baja demanda de acuerdo a lo establecido en el documento PCB ya mencionado.
<i>Autorizaciones especiales</i>	Las señaladas en el documento PCB para aquellos items que se prestan solo por la noche y su prestación a otro tipos de usuarios.

<i>Servicio</i>	SERVICIO DE ENLACE CON LAS UNIDADES ACADEMICAS
<i>Descripción</i>	<p>Este es un servicio de las bibliotecas de la universidad que enfoca su quehacer en el desarrollo de un conjunto especializado de servicios de información/aprendizaje con el objeto de resolver los requerimientos de las distintas unidades, estrechando vínculos y obteniendo una comunicación efectiva y una sintonía fina en relación al mejoramiento académico y a la investigación.</p> <p>Ver Servicios en http://biblioteca.utsalca.cl</p>
<i>Usuarios del servicio</i>	Los indicados en la páginas 5 y 6
<i>Horarios</i>	Horario de apertura de las bibliotecas
<i>Requisitos</i>	No tener pendiente ninguna sanción compatible con este servicio
<i>Restricciones y Condiciones</i>	Restringido solo a profesores y alumnos de las áreas de responsabilidad del enlace.
<i>Autorizaciones especiales</i>	No tiene, salvo el manejo de excepciones.

<i>Servicio</i>	PROVISIÓN DE DOCUMENTOS
<i>Descripción</i>	Este es un servicio mediante el cual, aquellas Instituciones que tienen convenio vigente, proporcionan copias de artículos y documentos que poseen en sus colecciones, basadas en las bibliografía provista por el usuario interesado. Las copias de los documentos solicitados son enviadas a la biblioteca solicitante via courier, correo electrónico o correo postal o extraídos directamente por el usuario en los servicios que lo permiten.
<i>Usuarios del servicio</i>	Los indicados en la páginas 5 y 6
<i>Horarios</i>	Durante los horarios de apertura de las bibliotecas
<i>Requisitos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>No tener pendiente ninguna sanción compatible con este servicio</i> • <i>Prepagar previamente el valor de cobro del artículo</i>
<i>Restricciones y Condiciones</i>	No tiene
<i>Autorizaciones especiales</i>	No tiene

<i>Servicio</i>	ADQUISICIONES
<i>Descripción</i>	<p>Las bibliotecas de la universidad como un servicio especial a la comunidad universitaria provee cuatro tipos de servicios de adquisición de material bibliográfico</p> <p>a) El solicitado por académicos e investigadores para apoyo de sus proyectos, con presupuesto asignado a su unidad o aquellos de índole personal orientado a su desarrollo académico o de investigación.</p> <p>b) Compra de material bibliográfico solicitado por alumnos para apoyo de sus actividades académicas o de investigación.</p> <p>c) Adquisición de bibliografías de Planes y Programas de Estudio</p> <p>d) Adquisición de libros extraviados por usuarios</p>
<i>Usuarios del servicio</i>	Los indicados en la páginas 5 y 6
<i>Horarios</i>	Durante los horarios de apertura de las bibliotecas
<i>Requisitos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>No tener pendiente ninguna sanción compatible con este servicio</i> • <i>Prepagar el material a adquirir en forma previa si será de uso particular</i> • <i>Autorizar las cuentas contables requeridas para cargar el gasto si es de proyectos o de índole académica.</i>
<i>Restricciones y Condiciones</i>	No tiene
<i>Autorizaciones especiales</i>	No tiene
<i>Tarifas</i>	Valor del ítem puesto en biblioteca

<i>Servicio</i>	DISPONIBILIDAD DE USO DE RECURSOS DIGITALES SUSCRITOS O PROPIOS
<i>Descripción</i>	Disponer en el sitio web de las bibliotecas el acceso a los recursos digitales suscritos o propios para los usuarios de las bibliotecas, solicitando, a los distintos proveedores, las correspondientes claves de acceso y la información afín.
<i>Usuarios del servicio</i>	Los indicados en la página 5 La comunidad universitaria desde fuera del campus cuando este servicio sea habilitado
<i>Requisitos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>No tener pendiente ninguna sanción compatible con este servicio</i> • <i>Ser integrante de la comunidad universitaria</i> • <i>Ser exalumno o visitante de la biblioteca con autorización especial este servicio.</i> • <i>Autorización especial para los no usuarios</i>
<i>Horarios</i>	Horarios de funcionamiento de los servidores de la universidad (7X24)
<i>Restricciones y Condiciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Utilizar el servicio de acuerdo a los contratos establecidos entre la universidad y sus proveedores</i> • <i>Acceso desde todos los campus de la universidad salvo excepciones.</i>
<i>Autorizaciones especiales</i>	No tiene

<i>Servicio</i>	DESARROLLO DE CONTENIDOS
<i>Descripción</i>	<p>Este servicio se orienta principalmente a la generación de aquellos materiales que facilitan el proceso de aprendizaje.</p> <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de tutoriales interactivos sobre el uso y el manejo de los recursos digitales suscritos y libres. • Generación de recursos de aprendizaje, orientado a la inducción de alumnos para el mejor uso de las bibliotecas y de sus capacidades • Desarrollo de contenidos en el sitio web de la bibliotecas y en sus plataformas o repositorios de documentos y objetos de aprendizaje.
<i>Usuarios del servicio</i>	Los indicados en la páginas 5 y 6
<i>Horarios</i>	Horario normal de las bibliotecas excluyendose el período de Extensión Horaria (Dias hábiles: 18:30 a 20:30 Horas; Sábado : 10 a 16:30;
<i>Requisitos</i>	No tener pendiente ninguna sanción compatible con este servicio
<i>Restricciones y Condiciones</i>	Solo en Biblioteca Central (Campus Lircay)
<i>Autorizaciones especiales</i>	Solicitud de la Unidad Académica solicitante

<i>Servicio</i>	USO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES
<i>Descripción</i>	Disponibilidad de equipos computacionales para desarrollo de trabajos, uso de plataforma de aprendizaje y búsqueda de información en los recursos suscritos o en Internet
<i>Usuarios del servicio</i>	Los indicados en la páginas 5 y 6
<i>Horarios</i>	Horario de apertura de las bibliotecas
<i>Requisitos</i>	No tener pendiente ninguna sanción compatible con este servicio
<i>Restricciones y Condiciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Haber realizado la reserva del equipo con antelación</i> • <i>2 horas seguidas como máximo, salvo existencia de disponibilidad de equipos</i>
<i>Autorizaciones especiales</i>	Profesores y alumnos de secundaria, exalumnos y visitas autorizadas.

Servicio

CAPACITACION USUARIOS

Descripción

Este servicio se orienta principalmente al desarrollo de habilidades en el uso de las bibliotecas y de los recursos de información con el objeto de apoyar las estrategias de mejoramiento del aprendizaje en la educación universitaria, generar estudiantes autónomos en la búsqueda de conocimiento y brindar soporte a la investigación al interior de la universidad.

Las actividades orientadas al adiestramiento y al logro de habilidades en la obtención de recursos de información son;

- Inducción al uso de las bibliotecas;
- Apoyo a metodología de la investigación;
- Capacitación orientada al logro de acceso de documentos de alta calidad;
- Enseñanzas en la optimización de búsquedas
- Capacitación sobre diseño educativo y producción de informes.
- Manejo de citas bibliográficas

Usuarios del servicio

Alumnos, profesores e investigadores

Horarios

Horario normal de las bibliotecas

Requisitos

- *No tener pendiente ninguna sanción compatible con este servicio*
- *Usuario compatible con la programación exigida*

Restricciones y Condiciones

Cursos programados y calendarizados

Autorizaciones especiales

Excepciones de incorporación de usuarios especiales

5. SITUACIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

Las situaciones especiales de autorización de ingreso a los recintos de las bibliotecas podrán ser resueltas por el Rector, los Decanos y Directores de Instituto o equivalentes, los Vicerrectores y por el Director de Bibliotecas.(Art N° 7 Reglamento de Bibliotecas)

Los usuarios excepcionalmente autorizados podrán solo utilizar aquellos servicios descritos en el documento de petición de ingreso, además del servicio de Préstamo en Sala y Fotocopiado.

6. INSTALACIONES Y RECINTOS


Las instalaciones y recursos de información provistos por las Bibliotecas, estarán disponibles a sus usuarios durante todo el año calendario. No obstante lo anterior, durante el receso universitario, o en aquellas fechas que determine el calendario académico, se suspenderán los servicios de biblioteca, avisándose a los usuarios mediante las listas de mails establecidas por la Universidad.

Los recintos no públicos de las Bibliotecas podrán ser utilizados excepcionalmente por las Unidades Académicas o por otras unidades de servicio de la Universidad para actividades de índole académica, cultural o de extensión. EL Director de Bibliotecas resolverá sobre las peticiones de uso de las salas. De accederse a la solicitud, ella deberá quedar registrada en la secretaría de la Dirección de Bibliotecas o en su defecto por la funcionaria competente, indicándose la identificación del usuario y el período de tiempo que las salas serán utilizadas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




RICARDO SANCHEZ VENEGAS
SECRETARIO GENERAL


JOSE ANTONIO YURI SALOMON
VICERRECTOR ACADEMICO

Distribución:

- Rectoría
- Vicerrectorías
- Secretaría General
- Contraloría
- Decanos
- Directores Institutos
- Directores Unidades Administrativas
- Departamento de Biblioteca
- archivo